

INFORMATIVO LEGAL

Miraflores, 7 de octubre de 2022

La norma más relevante que ha sido publicada hoy en el Diario Oficial “El Peruano” es la siguiente:

- Decreto Supremo N° 234-2022-EF, norma que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 334-2018-EF.

A través de esta norma se modifican diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 30225, y la definición de “Obra”, la cual queda en los siguientes términos:

“Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren expediente técnico, dirección técnica, mano de obra, materiales y/o equipos.

El Decreto Supremo N° 234-2022-EF entrará en vigencia el 28 de octubre de 2022.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.